En diez e ocho dias del mes de Julio del
año de mil e quinientos e sesenta e nueve años
se juntaron en la Junta de los muy magnificos
señores Justicia e Regidores del Ayuntamiento
de esta villa de Vilena Diego Garcia Zamora
Alcalde ordinario, e Gonçalo Garçia Zegarra
Alcalde de la hermandad, e Diego Martinez
de Parra Jurado mayor, por quanto el Alferez
e Regidores de concejo de esta villa de Vilena no pudie
ron asistir y ansimismo se juntaron con los dichos
señores Justicia e Regidores Gonçalo
Garçia Albiejo e Gonçalo
Miguel Ruiz Regidores e por ante mi el
escribano del dicho concejo e Diego de Vera
Mayordomo del dicho concejo e Diego de Vera
de Vilena Mayordomo del dicho concejo
e estando en la Iglesia de Santa maria de
la Iglesia de esta villa de Vilena para
el efecto de la Iglesia llamaron
al Doctor Bene Vicario
de la Iglesia de esta villa de Vilena a efecto
ansi mismo sabiendose el dicho y entendido el dicho
señor Gobernador y en su nombre mandaron
sacar el arca donde esta el cantaro de los sacramentos de
la Iglesia y se abrio la dicha arca de donde se saco un cantaro
de barro con un cetro que tenia con tres de cada
equa de esta cantaro con quatro llaves y el dicho
cetro sellado y ansi abierto se hizo mi el dicho
buelta y ansi en presencia de todos me metio la mano
un mano pequeño de hasta siete meses y saco de dicho
cantaro una piedra en la qual se hallo escrito
de dos veces se saco un papel en el que
estaba escrito un nombre que decia martin garcia
equal de dicho mi garcia y en el dicho
pasado de la presentelida luego el dicho mi
metio la mano dentro de dicho cantaro y saco otra piedra
tres de negra y de ella se saco otro papel en el